buhardilla en la tercera planta. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 104, finca 7.838. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 5, en la segunda planta alta del edificio, destinado a vivienda, mide unos 80 metros cuadrados. Lleva como anejo el resto del desván deducido el anejo del local número 4. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 105, finca 7.839. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 1.333.333 pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad total de 6.333.332 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario judicial.—24.723.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Import 2 Más 1 = 3, Sociedad Limitada», doña Pilar González Pérez y doña Rosa María Ariza García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.960.000 pesetas, cada una de las fincas registrales objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Doscientos cuarenta y tres. Piso primero, tipo C, en la planta primera del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.933, libro 151, finca número 1.978.

Urbana. Doscientos cuarenta y cinco. Piso segundo, tipo A, en la planta segunda del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.970, libro 188, finca número 1.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—24.884.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 57. Local comercial situado en la planta baja del bloque número II, portal número 1, de la urbanización «Versalles», sita en Medina del Campo. Tiene una superficie construida de 81 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.611, libro 270, folio 170, finca registral número 15.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de abril de 1998.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—24.981.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las actuaciones de juicio ejecutivo número 29/1995, a instancias Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra